



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL
CAÑAR**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPC-003-2023

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE
HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS
TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”**

Azogues, junio de 2023

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPC-003-2023

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE
HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS
TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”**

PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CONTENIDO

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO
DE BIENES INMUEBLES**

SECCIÓN I INVITACIÓN

**SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PRESUPUESTO REFERENCIAL, TÉRMINOS DE
REFERENCIA**

- 2.1 Objeto de Contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la oferta
- 3.4 Canon de Arrendamiento
- 3.5 Forma de presentar la oferta
- 3.6 Plazo de ejecución
- 3.7 Forma de pago

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta
 - 4.2.1 Cumplimiento de Términos de Referencia
 - 4.2.2 Oferta Económica

4.2.3 Otros parámetros resueltos por la Entidad Contratante

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del arrendador

5.2 Obligaciones del arrendatario

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1 Ámbito de aplicación

1.2 Resolución de Inicio

1.3 Participantes

1.4 Presentación y apertura de ofertas

1.5 Inhabilidad

1.6 Obligaciones de los oferentes

1.7 Audiencia informativa

1.8 Cambios de cronograma

1.9 Convalidación de errores de forma

1.10 Causas de rechazo

1.11 Adjudicación y notificación

1.12 Garantías

1.13 Cancelación del procedimiento

1.14 Declaratoria del procedimiento desierto

1.15 Adjudicatario fallido

1.16 Publicación

1.17 Moneda de cotización y pago

1.18 Reclamos

1.19 Administración de contrato

1.20 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información

SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SECCIÓN III FASE CONTRACTUAL

III. FORMULARIO DE LA OFERTA

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPC-003-2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”.

SECCIÓN I

INVITACIÓN

Señora
Vivar Sanmartín Blanca Susana Erotida
Presente.-

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, en concordancia con el artículo 218 de su Reglamento General -RGLOSNC/, le invita a participar en el procedimiento precontractual para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”**

El inmueble para arrendar deberá encontrarse ubicado en el Cantón la Trocal, por temas de funcionalidad y logística.

Características del Inmueble:

- Departamento de 600 metros cuadrados.
- 4 Dormitorios
- 4 baños completos en cada dormitorio y un medio baño general
- Sala, comedor y cocina
- Techo de losa y piso con porcelanato
- Incluye pago de servicios básicos.

El presupuesto referencial para el objeto de la contratación es de **USD \$ 5.760,00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA.

El contrato de arrendamiento será suscrito por el plazo de **365 días (12 meses)**, contado desde la suscripción del mismo, sin perjuicio de que en caso de convenir las partes y de persistir la necesidad institucional, el contrato sea renovado en iguales condiciones de conformidad al artículo 368 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, de conformidad con el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y de conformidad a la Codificación y Actualización de Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Título VII, Capítulo II, Sección I, artículos 365 al 369, que regula el procedimiento de arrendamiento de los bienes inmuebles.
3. Se convoca al oferente invitado a una audiencia informativa el día **23 de junio de 2023 a las 10h00** en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, a fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar explique en términos generales, el objeto de la invitación absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. La oferta se presentará de **forma física en la Dirección Contratación Pública y Adquisiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar**, ubicada en la Av. Aurelio Jaramillo y Luis Cordero, ciudad de Azogues; hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del pliego del procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC; y, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
5. En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de la oferta.
6. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar relacionados con la partida presupuestaria No. 430.730502.040, conforme consta en la certificación presupuestaria No. GADPC-GF-CERTIFICACIÓN N°281-2023, de fecha 12 de junio de 2023, por un valor de USD \$ 5.760,00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA, emitida por la Directora de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar.

Dentro de la presente contratación, el pago se realizará mensualmente previa presentación de factura a la que se le realizará las retenciones y tasas que indique la ley.

El presente procedimiento no contempla reajuste de precios.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP, y de manera supletoria, a la Ley de Inquilinato y el Código Civil.

Azogues, junio de 2023

Ing. Ismael Redrován
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES.
GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPC-003-2023**SECCIÓN II****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, TÉRMINOS DE REFERENCIA**

2.1. Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta más conveniente a los intereses institucionales para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para cumplir con el objeto de la presente contratación es de **USD \$ 5.760,00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio Unitario mensual	Precio Global
721120012	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD	365 días (12 meses)	480,00	\$ 5.760,00
TOTAL				\$ 5.760,00

2.3. Términos de Referencia: Se incluirán los términos de referencia del objeto a contratarse, considerando todas las condiciones necesarias para su adecuada ejecución o prestación.

1. INTRODUCCIÓN**a) Antecedentes**

Dentro de las competencias de los gobiernos provinciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, está: “2. Planificar,

construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”; así también, en el artículo 41 del COOTAD, se establece que entre las funciones de los GAD’s Provinciales está: “e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”.

En virtud de ello, para garantizar el pleno cumplimiento de las competencias exclusivas, así como de las funciones propias del GAD Provincial del Cañar, es necesario realizar el proceso de contratación denominado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTON LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”, para el personal que labora en la Dirección de Infraestructura Vial en la Zona III, mismos que vienen ejecutan acciones y proyectos en el ámbito de la vialidad, a través de la prestación de los servicios institucionales, como la continuidad de obras que realiza la el GAD Provincial, cuyo objeto es atender las necesidades de los diferentes sectores, y comunidades vulnerables; es por ello que el GAD de la Provincia del Cañar, considera necesario contar con espacio físico adecuado para los servidores de la Institución que laboran en la Zona III cuyo fin es de brindar un buen ambiente y mejorando la condiciones trabajo.

Para el efecto se cuenta con el informe del inmueble por parte del responsable de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional el mismo se manifiesta que la residencia en el cantón La Troncal cumple con las condiciones necesarias como campamento para ser habitado por el personal de trabajadores del GADPC.

Al respecto, para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles, la LOSNCP señala:

Art. 59.-Régimen. -Los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley.

Concordancias:

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PÚBLICA, Art. 218

Sección tercera, párrafo primero.

DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Art. 218.-Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendataria. -En el caso de que las entidades contratantes sean arrendatarias se seguirá el siguiente procedimiento y condiciones:

1. Las entidades contratantes publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS el pliego en el que constará las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la

referencia al sector y lugar de ubicación del mismo. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas;

2. La entidad contratante adjudicará el contrato de arrendamiento a la mejor oferta tomando en consideración el cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego y el precio del canon arrendaticio;

3. El valor del canon de arrendamiento será determinado sobre la base de los valores de mercado vigentes en el lugar en el que se encuentre el inmueble;

4. El contrato de arrendamiento se celebrará por el plazo necesario, de acuerdo al uso y destino que se le dará; y, 5. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP.

1.2 Justificación

La Entidad Provincial cumple actividades institucionales a nivel provincial, entre ellas el mantenimiento de la vialidad a través de la Dirección de Infraestructura Vial, por lo que mantiene un equipo caminero completo en el Cantón La Troncal y durante toda la semana permanecen en campamento operadores y choferes, así también, existe casos eventuales en que compañeros han tenido que pasar la noche en el campamento del Cantón La Troncal por comisiones especiales, también, por lo que considera necesario contar con espacio adecuado para el desarrollo de las funciones que ejecuta; así como también brindar una atención adecuada a los usuarios que acuden con el objeto de que las necesidades de los diferentes sectores y comunidades en al ámbito de la vialidad sean atendidos.

2. OBJETIVO

a) Objetivo General

Brindar un espacio adecuado habitable para el personal de trabajadores del equipo caminero del GAD de la Provincia del Cañar con el fin de desarrollar y cumplir las actividades planteadas.

b) Objetivos Específicos

- Proporcionar las comodidades necesarias a los trabajadores del equipo caminero que labora en el cantón La Troncal, contando con un espacio adecuado para su estadía.
- Contribuir a que los trabajadores presten sus servicios con oportunidad y se encuentren al inicio de jornada en las oficinas del GAD de la Provincia del Cañar en La Troncal y poder realizar un trabajo eficiente y de calidad.
- Fortalecer la presencia institucional en la zona III.

3. ALCANCE

El GAD de la Provincia del Cañar mediante el Proceso adecuado para los procesos especiales de arrendamiento de Bienes Inmuebles dependiendo del monto y el objeto de la contratación realizará la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA

CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTON LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”.

Las condiciones mínimas son las siguientes:

- Departamento de 600 metros cuadrados.
- 4 Dormitorios
- 4 baños completos en cada dormitorio y un medio baño general
- Sala, comedor y cocina
- Techo de losa y piso con porcelanato
- Incluye pago de servicios básicos.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez que se cuente con la certificación presupuestaria y el informe del área de seguridad y salud ocupacional del Gobierno Provincial del Cañar continuará el proceso especial para contratar el arrendamiento de la vivienda para campamento de los trabajadores del GADPC El contrato de arrendamiento se acogerá a las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para las entidades del sector público que actúan como arrendatarias y las normas existentes para el efecto.

Además, el dueño del inmueble coordinará con el Administrador del Contrato las eventualidades que se generen dentro de la prestación del servicio.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR

Informe técnico de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional del Gobierno Provincial del Cañar.

6. PRODUCTO Y SERVICIO ESPERADO

El inmueble para Alquilar deberá tener las condiciones mínimas descritas a continuación:

- Departamento de 600 metros cuadrados.
- 4 Dormitorios
- 4 baños completos en cada dormitorio y un medio baño general
- Sala, comedor y cocina
- Techo de losa y piso con porcelanato
- Incluye pago de servicios básicos.

CÓDIGO CPC: 721120012

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 365 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Dentro de la presente contratación, el pago se realizará mensualmente previa presentación de factura a la que se le realizará las retenciones y tasas que indique la ley.

9. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

- a) Asumir los pagos de obligaciones municipales y otras que sean propias del ARRENDADOR, con respecto al bien inmueble.

10. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- a) Suscribir, un acta de Entrega-Recepción en la que constara el estado de la infraestructura y todo lo referente a las condiciones de uso en las que se entrega el bien por parte del ARRENDADOR.
- b) Realizar el pago por concepto de canon arrendaticio de manera mensual, durante los primeros diez días del mes subsiguiente de prestación del servicio.
- c) Ser responsable de la limpieza del espacio dado en arrendamiento, así como de la entrada al mismo.
- d) Permitir que el ARRENDADOR, por intermedio de su Representante Legal o de personas delegadas o autorizadas por este, puedan verificar la situación y estado actual del espacio otorgado en arrendamiento, las veces que se requieran.

11. MULTAS

En esta contratación no se indican multas y se regirá a lo indicado en el contrato de arrendamiento.

12. GARANTÍA

El arrendador no pide depósito bancario ni garantía en efectivo por el arriendo, por lo que el GAD de la Provincia del Cañar en caso de terminación de la relación contractual devolverá el bien en las mismas condiciones en las que se encontró al inicio de la relación contractual.

13. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

El arriendo se realizará el Cantón La Troncal, en las calles Av. 25 de Agosto y José Peralta, la utilización del bien será inmediata a la firma del contrato.

14. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de \$ 5.760,00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), valor que no aplica IVA; El CANON de arrendamiento mensual es de **\$480,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)** valor que no aplica IVA, de conformidad al estudio de mercado.

15. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de la proforma.

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

17. MARCO LEGAL

Para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles, la LOSNCP señala:

Art. 59.-Régimen. -Los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley.

Concordancias:

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PÚBLICA, Art. 218

Sección tercera, párrafo primero.

DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Art. 218.-Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendataria. -En el caso de que las entidades contratantes sean arrendatarias se seguirá el siguiente procedimiento y condiciones:

1. Las entidades contratantes publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS el pliego en el que constará las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la referencia al sector y lugar de ubicación del mismo. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas;
2. La entidad contratante adjudicará el contrato de arrendamiento a la mejor oferta tomando en consideración el cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego y el precio del canon arrendaticio;
3. El valor del canon de arrendamiento será determinado sobre la base de los valores de mercado vigentes en el lugar en el que se encuentre el inmueble;
4. El contrato de arrendamiento se celebrará por el plazo necesario, de acuerdo al uso y destino que se le dará; y, 5. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPC-003-2023**SECCIÓN III****CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO****3.1 Cronograma del procedimiento:**

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

CONCEPTO	FECHA	HORA
Fecha de publicación	22/06/2023	17H00
Fecha límite de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	23/06/2023	11H00
Fecha límite de propuestas	23/06/2023	13H00
Fecha apertura ofertas	23/06/2023	14H00
Fecha estimada de adjudicación	29/06/2023	12H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores se realizará observando los plazos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento General.

3.2 Vigencia de la oferta:

La oferta se entenderá vigente hasta 30 días después de su presentación, sin embargo, de ser necesario el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar podrá solicitar su ampliación de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta:

El presupuesto referencial para el objeto de la contratación es de **USD \$ 5.760,00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA

3.4 Canon de arrendamiento:

La cancelación del canon mensual de arrendamiento será por el valor de **USD \$ 480,00 (Cuatrocientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin IVA

3.5 Forma de presentar la oferta:

La oferta se presentará de conformidad a lo establecido en la Sección I de Invitación; hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma de procedimiento.



Se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">OFERTA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO ARBI-GADPC-003-2023</p> <p style="text-align: center;">“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”</p> <p>Ing. Ismael Redrován Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar Presente.-</p> <p>PRESENTADA POR: _____ RUC: _____</p>
--

No se tomará en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.6 Plazo de ejecución:

El plazo para la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante es de **365 días (doce meses)**, contado a partir de la suscripción del contrato.

3.7 Forma de pago: El pago será de forma mensual e incluye el pago de los servicios básicos de agua y energía eléctrica.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPC-003-2023**SECCIÓN IV****EVALUACIÓN DE LA OFERTA****4.1 Integridad de la oferta:**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se establecerá la metodología CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 Evaluación de la oferta (cumple/ no cumple):

Los parámetros de calificación propuestos a continuación son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cumplimiento de términos de referencia		
2. Oferta Económica		
3. Otros Parámetros resueltos por la Entidad Contratante.		

El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos solicitados por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar**, de lo contrario su oferta será descalificada.

4.2.1 CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El oferente deberá presentar su oferta cumpliendo todas y cada una de las especificaciones determinadas en el pliego.

4.2.2 OFERTA ECONÓMICA

Se deberá presentar la oferta económica de acuerdo al presupuesto referencial establecido en el pliego.

4.2.3 OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El oferente deberá presentar en su oferta, la documentación que se detalla a continuación:

- Copia simple del último pago del impuesto predial.
- Copia simple de la escritura / Título de Propiedad del Bien Inmueble.
- Copias simples de planillas de servicios básicos de energía eléctrica y agua.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPC-003-2023

SECCIÓN V

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES:

Para el cabal cumplimiento del servicio que se requiere, las partes acuerdan cumplir los siguientes compromisos:

5.1 OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

- El/la arrendador/a deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- El/la arrendador/a deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente.
- Entregará el bien inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento en perfecto estado al ARRENDATARIO, caso contrario cubrirá los valores correspondientes que por material y mano de obra se generen por concepto de reparaciones.
- Mantendrá el inmueble libre de cualquier tipo de litigio, afectación o limitación al dominio que pudiere afectar o perturbar el uso pacífico y legítimo goce del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar sobre el bien inmueble materia de este contrato.
- Facilitar las llaves de las puertas de entrada principales del inmueble.
- El/la arrendador entregará el bien inmueble en perfectas condiciones las mismas que serán validadas por el administrador de contrato.
- En caso de detectar o presentarse fallas ocultas como por ejemplo filtraciones de agua u otras averías mayores o menores, el arrendador se compromete al arreglo inmediato emergente y a brindar una solución definitiva en un plazo no mayor a cinco días calendario. De no tener respuesta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar podrá actuar directamente para su respectivo arreglo y descuento en la factura correspondiente.

5.2 OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

- Designar al administrador del contrato, para la plena ejecución del mismo.
- Pagar oportunamente el canon de arrendamiento correspondiente con sujeción a las estipulaciones contractuales.
- Al finalizar el contrato, en caso de no acordarse su renovación el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar entregará el bien inmueble en buenas condiciones, y

en caso de existir reparaciones asumirá el costo correspondiente salvo aquellos que se producen por el deterioro normal debido al paso del tiempo.

- Notificará al arrendador por escrito, con un mínimo de noventa (90) días plazo de anticipación a la fecha de vigencia del contrato, o en cualquier momento, la voluntad de terminar el arrendamiento del inmueble siempre que no se trate de la terminación normal del vencimiento del plazo contractual.
- Comunicar oportunamente al arrendador en caso de detectarse daño, fallas ocultas u otras averías mayores o menores en las oficinas arrendadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar no podrá subarrendar la parte o la totalidad del bien arrendado.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar realizará las adecuaciones necesarias para salvaguardar la salud ocupacional de los servidores de la institución, asimismo podrá ejecutar los trabajos que considere pertinentes para salvaguardar los intereses de la institución.
- Ocupar los bienes inmuebles arrendados sólo para el objeto del contrato.
- Será obligación de el/la administrador de contrato, en un plazo máximo de 5 días posteriores a la firma del contrato y al finalizar el plazo contractual, el levantar y generar un acta de entrega recepción definitiva que incluya la memoria fotográfica de las condiciones de cada componente del bien inmueble en arrendamiento.

II. CONDICIONES GENERALES PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPC-003-2023

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.- Ámbito de aplicación: El procedimiento especial de arrendamiento de bien inmueble se encuentra regulado en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en el artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP; y, de conformidad a lo establecido en la Codificación y Actualización de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en el Título I, Capítulo III, Sección II, artículo 16 y lo dispuesto en el Título VII, Capítulo II, Sección I, artículos 365 al 369.

1.2.- Resolución de inicio: La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a emitirá una resolución en la que deberá aprobar el pliego y dispondrá el inicio del procedimiento, esta Resolución se publicará en el Portal Institucional del SERCOP.

1.3.- Participantes: En el presente procedimiento para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD**” se efectuará una invitación directa para participar en él.

1.4.- Presentación y apertura de oferta: La oferta técnica y económica, se presentarán en un sobre único en la dirección establecida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del procedimiento.

Una hora más tarde de fenecido el término para la presentación del sobre único, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) recibida(s).

1.5.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, quienes incurran en inhabilidades generales y/o especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCPP; y, 250, 251 y 252 del RGLOSNCPP.

1.6.- Obligaciones de los oferentes: El oferente deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. La omisión o descuido del oferente al revisar dicho documento no le relevará de sus obligaciones con relación a la presentación de su oferta.

1.7.- Audiencia informativa: Cuando el procedimiento así lo disponga, en el día y hora señalados para el efecto, se celebrará la audiencia informativa en la cual el delegado de la máxima autoridad institucional, explicará en términos generales el objeto de la contratación, absolverá las consultas, realizará las aclaraciones que el oferente invitado efectúe respecto del pliego y proporcionará toda la información que sea necesaria, dicha audiencia se levantará un acta que será publicada en el Portal Institucional.

1.8.- Cambios al cronograma: El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar podrá modificar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el Portal Institucional y podrá realizarse hasta la fecha límite fijada para la audiencia informativa.

1.9.- Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, el oferente, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrá convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 79 del RGLOSNCPC y en Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP para el efecto.

En ningún caso será posible convalidar lo siguiente:

- a) La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
- b) La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
- c) La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
- d) La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

1.10.- Causas de rechazo: Luego de evaluada la oferta, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar podrá rechazarla por las siguientes causas:

1.10.1.- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen los términos de referencia y los formularios de este pliego;

1.10.2.- Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello;

1.10.3.- Cuando la oferta contenga errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las Resoluciones emitidas por el SERCOP;

1.10.4.- Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información;

1.10.5.- Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo; y,

Una oferta será descalificada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas.

1.11.- Adjudicación y notificación: La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a, mediante resolución motivada, con base en el resultado de la evaluación de la oferta, reflejado en el informe elaborado por o el responsable de evaluar la propuesta, adjudicará el contrato al proveedor seleccionado, si éste cumpliera con los términos de referencia previstos en el pliego y se adecúa o mejora el presupuesto referencial previsto.

La notificación de la adjudicación se la realizará publicando la Resolución a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.12- Garantías: No aplica en este procedimiento de contratación.

1.13.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la invitación y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a, podrá declarar cancelado el procedimiento mediante resolución motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.14.- Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a, podrá declarar desierto el procedimiento en cualquiera de los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad o su delegado/a, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado/a podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.15.- Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad del

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a, lo declarará como adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y seguirá el procedimiento previsto en la misma Ley y en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

1.16.- Publicación: La entidad contratante publicará el procedimiento de contratación y la información relevante del mismo en el Portal Institucional del SERCOP.

1.17.- Moneda de cotización y pago: La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. El pago se realizará en la misma moneda.

1.18.- Reclamos: Para el evento de que el oferente o adjudicatario presente reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

1.19.- Administración del contrato: El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 295 y 325 del RGLOSNC.

El Administrador del contrato, quedará autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas del pliego.

Respecto de su gestión reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el arrendador y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

1.20.- Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o arrendatario, la máxima autoridad o su delegado/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, lo descalificará del procedimiento de contratación, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

2.1.- Metodología de evaluación de la oferta: La evaluación de la oferta se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Para ello la entidad contratante empeará la metodología de cumple o no cumple en la que verificará la presentación del formulario de la oferta debidamente elaborado y suscrito, así como los demás formularios adicionales propuesto por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar**, y el cumplimiento de los requerimientos establecidos que deberán ajustarse a los requerimientos establecidos por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar**.

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3.1 Ejecución del contrato:

3.1.1.- Inicio y ejecución contractual: El arrendador entregará en arrendamiento el bien inmueble dentro del plazo establecido en el contrato. Iniciada la ejecución del contrato y durante toda la vigencia del mismo, el arrendador analizará conjuntamente con el Administrador del Contrato el cumplimiento del mismo.

3.1.2.- Cumplimiento de términos de referencia: El bien inmueble entregado en arrendamiento deberá cumplir en forma estricta con los términos de referencia requeridos según sea el caso, en el pliego y constantes en el contrato. En el caso de que el arrendador descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al administrador del contrato a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, o; el arrendador no pudiere obtenerla directamente, éstas se solicitarán al Administrador del Contrato. La administración proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones adicionales.

3.1.3.- Obligaciones del arrendador: El arrendador debe proteger y salvar de responsabilidad al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del arrendador.

En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el arrendador deberá informar de esto al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar.

El arrendador, en general deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.4.- Obligaciones de la arrendataria:

- Designar al administrador del contrato;
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna; y,
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.

3.1.5.- Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al arrendador se cumplirá el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.1.6.- Administrador del Contrato: El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad o su delegado/a, y será responsable de la coordinación y seguimiento de la ejecución contractual.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

El procedimiento especial de arrendamiento de bien inmueble se encuentra regulado en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de conformidad a lo establecido en la Codificación y Actualización de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en el Título I, Capítulo III, Sección II, artículo 16 y lo dispuesto en el Título VII, Capítulo II, Sección I, artículos 365 al 369.



III. FORMULARIO DE LA OFERTA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPC-003-2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”.

Formato de carta de presentación

Pongo a disposición del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CASA DE HABITACIÓN EN EL CANTÓN LA TRONCAL PARA CAMPAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”**, cumpliendo las condiciones de participación establecidas en el pliego y términos de referencia.

El monto total del servicio de arrendamiento es de USD \$ **5.760,00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA; por un plazo de 365 días (doce meses), contado desde la suscripción del contrato. La forma de pago será mensual, y a la presentación de la factura e informe favorable por parte del Administrador del Contrato.

El valor indicado cubre todos los costos directos e indirectos del servicio de arrendamiento.

Por la atención que seguro estoy sabrá dar a la presente, me anticipo en agradecerle

Vivar Sanmartín Blanca Susana Erotida

RUC Nro. 0300543675001

OFERENTE